



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del ocho de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-40/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Hugo O. Salas Holguín en su carácter de representante del Partido Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de Gustavo Enrique Madero Muñoz, Senador de la República, por conductas que desde su óptica podrían ser violatorias a los dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la probable afectación al interés superior de la niñez, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; ocho de diciembre de dos mil veinte.

Visto el informe, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numerales 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de dos de diciembre. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.*

SEGUNDO. *Conforme a lo señalado en el proveído de fecha dos de diciembre del presente año, se turna el presente expediente al Magistrado Julio César Merino Enríquez, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General